



Séptima Conferencia de los Estados Parte (CSP7) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)

Intervención General del Perú

30 de agosto de 2021

El Perú felicita a la Presidencia de Sierra Leona y a la Secretaría del Tratado sobre Comercio de Armas (TCA) por la organización de la Séptima Conferencia de los Estados Parte.

Merece especial reconocimiento la decisión de Sierra Leona de haber iniciado consultas oficiosas tan pronto asumió la Presidencia. Desde octubre de 2020 comenzó un periodo entre sesiones que brindó certidumbre sobre temas importantes. Por un lado, Sierra Leona encaminó un proceso inclusivo de discusiones que resolvió satisfactoriamente la situación de seis Decisiones objetadas durante la Sexta Conferencia de los Estados Parte (CSP6). Por otro lado, Sierra Leona efectuó consultas regionales abiertas y transparentes que condujeron a determinar el formato y el cronograma de reuniones para el presente año tomando en consideración la pandemia de COVID-19.

Al respecto, el Perú agradece la confianza que Sierra Leona depositó en sus cuatro Vicepresidencias (Alemania, Chipre, Letonia, y el Perú) para llevar adelante las numerosas consultas regionales que fueron necesarias para atender los asuntos antes mencionados.

Implementación del TCA en el Perú

El Perú es un país comprometido con la paz y la promoción de una seguridad sostenible. Es parte de todos los instrumentos internacionales sobre desarme, no proliferación y control de armas. Participa activamente en los foros multilaterales, abogando por un desarme general y completo de armas de destrucción masiva y por un eficiente control de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras, y las municiones, debido a las graves consecuencias y al impacto en la seguridad nacional, en particular, en la seguridad ciudadana.

El Perú suscribió el TCA el 24 de septiembre de 2013, depósito el instrumento de ratificación el 16 de febrero de 2016, y desde entonces otorga particular importancia a su implementación en el territorio nacional.



En el periodo septiembre 2020 – agosto 2021, los avances institucionales más importantes que vienen contribuyendo a la aplicación eficaz del TCA han sido los siguientes:

- El Congreso de la República promulgó el 6 de julio de 2021 la Ley N° 31324 que establece medidas para promover la entrega voluntaria de armas de fuego ilegales o irregulares y de municiones a efectos de fortalecer la seguridad ciudadana.
- El Ministerio de Defensa creó la Unidad Funcional de Material de Guerra (UFMAG), cuya función principal es la implementación del ATT y otros acuerdos internacionales relativos al tráfico ilícito de armas, municiones, partes, componentes y material relacionado. También modificó una Directiva para facilitar la destrucción de material de guerra que permanece obsoleto en los inventarios de las instituciones armadas.

Dicho Sector, además, viene actualmente efectuando coordinaciones para la implementación del artículo 5.2 del TCA, como será la aprobación de la “Lista Nacional de Control de Armas, Municiones, Partes, Componentes y Materiales Relacionados”, y el establecimiento de un “Comité Multisectorial de Alto Nivel” que actuará y tendrá funciones equivalentes a un sistema nacional de control.

- La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) ha implementado la "Línea de Emergencia SUCAMEC" para que la ciudadanía pueda reportar situaciones de uso ilegal o mal empleo de armas de fuego. Este módulo ha sido implementado en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

La SUCAMEC, asimismo, viene implementando un Sistema de Identificación Biométrica de Imágenes (IBIS-Registro) a fin de identificar las huellas balísticas en tiempo real para establecer el vínculo entre el arma de fuego y la comisión de delitos. Además, se encuentra elaborando una Directiva para regular el marcaje de armas pertenecientes a las empresas de seguridad y vigilancia privada, lo que permitiría un mayor control de este armamento. Al respecto, esta institución recibirá la donación de una máquina de marcaje gracias al apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Por otro lado, la SUCAMEC realizó dos actividades de destrucción, siguiendo estándares internacionales, en las que se han destruido 5,161 armas de fuego decomisadas a la criminalidad, y 9,600 armas de fuego obsoletas pertenecientes a la Policía Nacional del Perú.



- La Policía Nacional del Perú (PNP) creó la Dependencia Especializada en la Investigación contra el Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos (DEPITIAME-PNP), para investigar el tráfico ilícito de armas, en particular las empleadas por la delincuencia organizada y común a nivel nacional.

Desvío y tráfico ilícito de armas

El desvío y el tráfico ilícito de armas y municiones representan una amenaza a la seguridad humana y al mantenimiento del orden y aplicación de la ley. En América Latina y el Caribe, el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras (APAL) en particular es un problema de profunda preocupación, vinculado muchas veces a la delincuencia común y al crimen organizado, con consecuencias humanitarias y socioeconómicas devastadoras.

Al respecto, el Perú viene desplegando esfuerzos para prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío, con el fin de proteger a la población civil, en particular a las mujeres, jóvenes, niños y adolescentes, quienes son las principales víctimas de la criminalidad y de las violaciones perpetradas con armas, en especial con APAL.

Dada la complejidad de este fenómeno global, ningún país puede por sí solo hacer frente al tráfico ilícito de armas y sus consecuencias. En atención a ello, el Perú ha decidido apostar por acciones conjuntas.

En el plano nacional, además de las acciones detalladas anteriormente encaminadas a la implementación nacional efectiva del TCA para fortalecer el control de las transferencias de armas convencionales, las autoridades peruanas competentes realizan permanentemente operativos de investigación e incautación. En 2020, la PNP realizó operativos como parte del Plan “Fortaleza 2020” decomisando cerca de 900 armas, y en lo que va de 2021, se han incautado alrededor de 450 armas en coordinación con la SUCAMEC.

En el plano bilateral, el Perú cuenta con mecanismos de cooperación sobre la materia con Bolivia, Colombia y el Ecuador. Estos mecanismos permiten intercambiar buenas prácticas y experiencias; compartir información y recopilar datos sobre armas incautadas y bandas organizadas; desarrollar actividades de capacitación, y coordinar y ejecutar operativos binacionales en las zonas de frontera. Recientemente, en mayo de este año, se estableció un nuevo mecanismo de cooperación con Chile y se viene coordinando el establecimiento de uno similar con Brasil.

Asimismo, el Perú, a través de la DEPITIAME-PNP, también participa en Reuniones Bilaterales de Altos Mandos Policiales (RAMPOL) con Bolivia, Chile, y Ecuador, en las que se aprueban compromisos para identificar organizaciones criminales nacionales y transnacionales dedicadas al tráfico ilícito de armas, así como las rutas dedicadas al desvío de esas armas.



En el plano internacional, en el marco del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Perú impulsa, junto con el Ecuador, una iniciativa sobre las transferencias de armas y los derechos humanos. La más reciente resolución (A/HRC/RES/47/17) solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) un informe sobre las buenas prácticas, la experiencia adquirida y los problemas a los que se enfrentan los Estados para prevenir, mitigar y hacer frente al desvío de armas y las transferencias de armas no reguladas o ilícitas que repercuten de manera particular en el disfrute de los derechos humanos por los niños y los jóvenes. Dicho informe será publicado en 2022 y el Perú dará cuenta de ello durante la Octava Conferencia de los Estados Parte (CSP8).

De otro lado, para la consecución de los objetivos y las políticas nacional de prevención y eliminación del desvío y tráfico ilícito de armas convencionales, el Perú otorga especial importancia a la cooperación y asistencia técnica.

En 2021, gracias a la valiosa cooperación brindada por la Unión Europea, la Oficina Federal Alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), la OEA y la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano de Costa Rica, se capacitaron aproximadamente 700 funcionarios de los sectores competentes en los siguientes temas: mejoramiento de los sistemas de control de armas y municiones; adecuación y actualización de la legislación nacional en relación a las disposiciones de los instrumentos internacionales, en particular en lo referido al control del comercio internacional de armas, el marcaje, registro y rastreo de armas, seguridad física y gestión de arsenales o almacenes de armas y la destrucción de armas y municiones de conformidad con los estándares internacionales.

Para concluir, el Perú se complace de saludar la reciente decisión del Gobierno de Gambia de adherir en breve el TCA, y hace un llamado a los Estados Parte a fortalecer la implementación del Tratado, a participar en el comercio de armas con responsabilidad, a combatir conjuntamente el tráfico ilícito y desvío de armas convencionales, incluidas las municiones, partes y componentes.